

Handwritten notes: "000203" and "Doscientos Tres".

ACTA No. 004 – UERB – AZEE - 2016

ACTA DE LA MESA INSTITUCIONAL, PARA LA APROBACIÓN DE LOS INFORMES SOCIO-ORGANIZATIVO, LEGAL Y TÉCNICO DEL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO: BARRIO "BELLA AURORA, PASAJES B-C-MANABÍ Y EL ORO" (Exp.52 EE).

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los veinte y tres días del mes de noviembre de dos mil diez y seis, en la Sala de Reuniones de la Administración Zonal Eugenio Espejo, siendo las diez horas con veinte minutos, mediante Convocatoria No. 004-UERB-AZEE-2016, del catorce de noviembre del dos mil diez y seis; se reúnen los(as) señores(as): **ING. BORIS MATA, Administrador Zonal Eugenio Espejo; DR. ROLANDO RUIZ, Director Jurídico (E) Zonal Eugenio Espejo; ARQ. VICENTE RODRIGUEZ, Delegado de Gestión de Territorio Zonal Eugenio Espejo; ARQ. VICTOR AGUILAR, Delegado Dirección Metropolitana de Catastro; ING. MARCO MANOBANDA, Delegado de la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgo; ARQ. ELIZABETH ORTIZ, Delegada de la Secretaria de Territorio, Hábitat y Vivienda; ARQ. JUAN CARLOS ECHEVERRÍA, Coordinador (E) Unidad Especial Regula Tu Barrio - Calderón; LUIS VILLAMIL L., Responsable Socio Organizativo-Unidad Especial Regula Tu Barrio - Calderón; ARQ. MAURICIO VELASCO, Responsable Técnico - Unidad Especial Regula Tu Barrio - Calderón, DR. DANIEL CANO, Responsable Legal - Unidad Especial Regula Tu Barrio - Calderón;** responsables del proceso en la Administración Zonal Eugenio Espejo, con la finalidad de tratar el siguiente Orden del día:

1. Revisión y aprobación del Informe Socio Organizativo, Legal y Técnico del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado:
 - a) **BARRIO "BELLA AURORA, PASAJES B-C-MANABÍ Y EL ORO" (Expediente 52 EE), que se encuentra ocupando el predio No. 5137676, de propiedad de la señora: ZURITA QUILACHAMIN JUDITH MARÍA DE LA NUBE y OTROS.**

Una vez constatado el quórum reglamentario, se procede con el primer punto del Orden del Día:

- Presentación de los informes Socio Organizativo, Legal y Técnico No. 004-UERB-AZEE-SOLT-2016, correspondiente al **BARRIO "BELLA AURORA, PASAJES B-C-MANABÍ Y EL ORO"**; expediente No. 52 EE.

- 000202 -
Desuonac dos.

Se considere la aprobación del Asentamiento con las siguientes observaciones:

- El Arq. Vicente Rodríguez, Delegado de la Dirección de Gestión de Territorio Zonal Eugenio Espejo, manifiesta su desacuerdo en que los pasajes de anchos variables en este caso de 3,35m a 2m, se consideren dentro del plano del asentamiento a probarse como públicos, ya que debería plantearse el mismo como un pasaje privado y consecuentemente formando parte de un conjunto habitacional, que lo conformarían todos los lotes que tienen su frente al mismo, esto en razón de no dejar malos precedentes para la legalización de barrios con similares condiciones .
- La Unidad Especial Regula Tu Barrio de la Administración Zonal Calderón, han hecho mención a los integrantes de la mesa, la consolidación del asentamiento que es 95.24% y más de 20 años de existencia; además la disposición Transitoria Décimo Cuarta del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, en donde se establece una excepción referente al porcentaje de área verde, por lo que el Dr. Rolando Ruiz, Director Jurídico Encargado de la Administración Eugenio Espejo, manifiesta que en este caso debe dejarse un mínimo de áreas verdes, toda vez que las familias que habitan este barrio se quedarán limitadas a no tener un espacio para realizar actividades recreativas y deportivas, por lo que propone se agoten todos los esfuerzos para que se deje un mínimo porcentaje de áreas verdes. Dejándose en todo caso en consideración que con esta observación queda a criterio de la Comisión respectiva para su aprobación.
- La Unidad Especial Regula Tu Barrio de la Administración Zonal Calderón, se deja constancia que los pasajes de ancho variable tienen una dimensión de 3.35 a 2 metros.

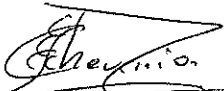
Los miembros de esta mesa solicitan que se dé cumplimiento al Artículo 4 de la Ordenanza Metropolitana No. 0126 sancionada el 19 de julio de 2016, que señala:

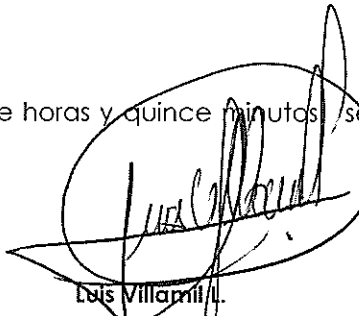
"Art. 4. Forma de detección de presuntos excedentes y diferencias en relación a la superficie constante en el título de dominio y procedimientos a seguir.- Los mecanismos para la detección del presunto excedente y diferencias y los trámites que requieran como requisito previo a la regularización prevista en este Título, serán determinados mediante resolución del Alcalde Metropolitano..."

Con los antecedentes expuestos, la Unidad Especial Regula Tu Barrio, se compromete a darseguimiento y cumplimiento al artículo en mención.

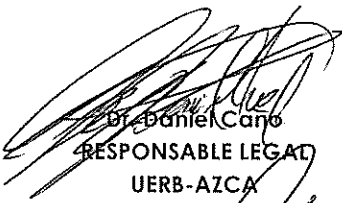
Existiendo conformidad con el texto del informe, tanto en las partes Socio Organizativa, Legal y Técnico, se da por aprobado el documento por unanimidad de los asistentes y se recomienda que continúe su trámite en la Comisión de Ordenamiento Territorial; dando cumplimiento a lo establecido en la cuarta transitoria de la Ordenanza Metropolitana No. 0126 sancionada el 19 de julio de 2016.

No existiendo otro punto que tratar y siendo las doce horas y quince minutos se da por concluida la sesión de Mesa Institucional.

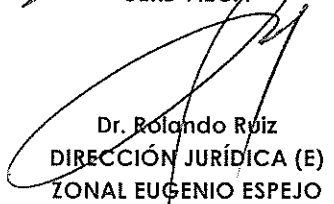

Arq. Juan Carlos Echeverría
COORDINADOR (E)
UERB- AZCA

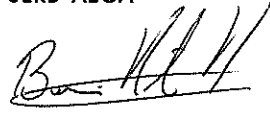

Luis Villamil
RESPONSABLE SOCIO ORGANIZATIVO
UERB-AZCA

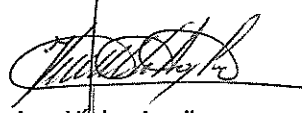
- 000201 -
Dos Santos
JMO

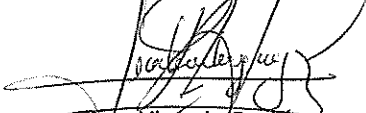

Dr. Daniel Cano
RESPONSABLE LEGAL
UERB-AZCA



Arq. Mauricio Velasco
RESPONSABLE TÉCNICO
UERB-AZCA



Dr. Rolando Ruiz
DIRECCIÓN JURÍDICA (E)
ZONAL EUGENIO ESPEJO


Ing. Boris Mata
ADMINISTRADOR
ZONAL EUGENIO ESPEJO


Arq. Víctor Aguilar
DELEGADO DE LA DIRECCIÓN
METROPOLITANA DE CATASTRO


Arq. Vicente Rodríguez
DELEGADO DE GESTIÓN
DE TERRITORIO ZONAL EUGENIO ESPEJO


Arq. Elizabeth Ortiz
DELEGADA DE LA SECRETARÍA
DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA


Ing. María Manabanda
DELEGADO DE LA DIRECCIÓN
METROPOLITANA DE GESTIÓN DE RIESGO